

Presentación proposiciones: Se efectuará en el Registro General hasta las 14 horas del día 28 de octubre de 1995.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las diez horas del día tres de noviembre de 1995 en el Rectorado de la Universidad.

Sevilla, 12 de septiembre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina-Precioso.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1995, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 2114/95).

La Universidad de Sevilla ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto del expediente, declarado de urgencia, que a continuación se indica:

Objeto: Contratación del suministro de publicaciones periódicas españolas y extranjeras, con destino a la Biblioteca Universitaria.

Duración del contrato: Suscripciones año 1996.

Presupuesto licitación: Cincuenta y cinco millones seiscientos trece mil novecientos ochenta y seis pesetas (55.613.986 ptas.)

Presupuesto por lotes:

Lota A: Publicaciones nacionales: 9.361.148 ptas.

Lote B: Publicaciones extranjeras: 46.252.838 ptas.

Garantía provisional: 1.112.280 ptas.

Documentación requerida: La indicada en el art. 80.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición del expediente: Los pliegos de cláusulas administrativas y demás documentos, estarán a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en c/ San Fernando núm. 4 de Sevilla.

Presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General en el plazo de catorce días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las diez horas del sexto día hábil contados a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de septiembre de 1995.- El Vicerrector de Investigación, José María Vega Piqueres.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando providencia de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador que se cita. (H-128/95-BO).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos, producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

«Providencia de incoación de expediente sancionador.

Vista la denuncia formulada por miembros de la Guardia Civil de Trigueros (Huelva), contra don Antonio Salas Zambrano (DNI núm. 28.332.530), de fecha 27 de abril del corriente, por supuestas infracciones a la normativa sobre el Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la propuesta del Sr. Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación,

He acordado, en virtud de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, el Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, en relación con el Decreto 269/84, de 16 de octubre, Decreto 273/1984, de 23 de octubre, y el Decreto 29/1986, de 19 de febrero, la incoación de expediente sancionador a don Antonio Salas Zambrano (DNI núm. 28.332.530), nombrando Instructor del mismo a don Antonio Hernández Cañazares y Secretaria a doña Macarena Bazán Sánchez, funcionarios del Cuerpo de Inspección de esta Delegación, y la notificación de la presente al interesado para su conocimiento y oportunos

efectos. Huelva, 16 de mayo de 1995.- El Delegado de Gobernación, Fdo.: José Antóni Muriel Romero».

«Vista la denuncia formulada el día 27 de abril de 1995, por miembros de la Guardia Civil del Puesto de Trigueros (Huelva), contra don Antonio Salas Zambrano (DNI núm. 28.332.530) por presuntas infracciones a la normativa contenida en la Ley del Juego y Apuestas de esta Comunidad Autónoma, e incoado expediente sancionador por esta Delegación de Gobernación, el Instructor designado formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Gestionar don Antonio Salas Zambrano (DNI núm. 28.332.530), un juego o apuesta careciendo de alguna de las autorizaciones administrativas que reglamentaria y específicamente se establecen para cada juego. Gestión llevada a cabo el día 27 de abril de 1995, en la localidad de Trigueros (Huelva), a través de la venta de los elementos de juego a los locales.

Los hechos descritos infringen el contenido de los arts. 4 a 7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiendo ser constitutivo de una infracción grave tipificada en el art. 29.1 y sancionable con multas de 100.001 ptas. a 5.000.000 ptas., a tenor de lo establecido en el art. 31, ambos del texto legal antes citado, teniéndose en cuenta para su graduación las circunstancias especificadas en su apartado 7.

La competencia para resolver el presente expediente corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en virtud del art. quinto, apartado a) del Decreto 273/1984, de 23 de octubre, sobre regulación del ejercicio de competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de casinos, juegos y apuestas y del art. 9.7 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones a las Delegaciones Provinciales por la Consejería.

Lo que le comunico para que en el plazo de diez días, desde la presente notificación, pueda alegar los descargos que a su derecho convengan, con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, según lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Huelva, 16 de mayo de 1995.- El Instructor, Fdo.: Antonio Hernández Cañizares».

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-234/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez, C/ Nalón, 8.
Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Barbaro, playa del Portil.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-238/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Miguel Díaz Rufo, Plaza Houston, 7, 3.º-D.
Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar La Bodega, Urb. El Portil, de Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-239/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio José Sánchez Ramos, C/ Carpinteros, 24.

Localidad: Trigueros.

Establecimiento público y domicilio: Cuore, sito en Las Cumbres del término de Lepe.

Infracción: Art. 43.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/1982, de 27 de agosto) y art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 23.e) y 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción propuesta: 200.001 ptas.

Expediente: H-241/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan

Manuel Seguro López, C/ El Grecó, 2, 2.º-D.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Meridiano Cero, sito en C/ Ancha, s/n de Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-244/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Iriarte y Astrain, C.B.; C/ Pablo Rada, Edf. Huelva, Local 2.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Lito, sito en playa San Miguel de Cartaya.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta y resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (H-82/95-M).

PROPUESTA DE RESOLUCION

«Incoado expediente sancionador por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva contra la empresa operadora Huelvamatic, S.L. (EJA001443 y CIF B-21252279) por presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar el instructor, designado procedió a formular pliego de cargos, que fue notificado el día 22 de mayo de 1995, no siendo contestado por la interesada.

HECHOS PROBADOS

Tener instalada y en funcionamiento, la empresa operadora Huelvamatic, S.L. el día 22 de marzo de 1995 la máquina recreativa tipo B, modelo Crisa Mini Guay, serie C-6109, sin tener adosada matrícula y careciendo de boletín de instalación; en el establecimiento denominado Bar Tomás, sito en C/ Alonso Barba núm. 1 de Huelva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos descritos infringen lo regulado en el art. 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, que establece la necesidad de obtener el boletín de instalación, previamente a la instalación de la máquina.

Asimismo, el art. 35 de la mencionada norma en su apartado b), dice: «Todas las máquinas que se encuentren en explotación deberán llevar necesariamente incorporadas: B) En lugar visible desde el exterior y debidamente protegida del deterioro, según Anexo II, la matrícula correctamente cumplimentada y diligenciada y la placa de identidad».

Dichas infracciones vienen tipificadas en el art. 46.1 del Reglamento citado, que dice: «Son infracciones graves (...) 1. La explotación o instalación en cualquier forma de máquinas de juego careciendo de algunos de los siguientes requisitos: (...) Placas de identidad, marcas de fábrica, guía de circulación, matrícula o boletín de instalación,